

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2024, DIRIGIDA A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PERTENECIENTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE MUJERES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

1.- REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases y, para lo no previsto en ellas, se estará a lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- El Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS), aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP)
- La Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Almería (en adelante, O.G.S.) aprobada por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 (BOP núm. 231, de 2 de diciembre).

2.- OBJETO Y FIN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se halla incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación (Ac. núm. 3. Pleno del día 01/3/24) y tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones y federaciones de mujeres que integran el Consejo Provincial de Mujeres en el año 2024 con la finalidad de contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia de género en la provincia de Almería.

3.- CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

3.1.- La cuantía de esta convocatoria es de cien mil (100.000) euros, con cargo a la aplicación 4100 231 48101 (Subvenciones asociaciones de mujeres Consejo Provincial) del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería para el ejercicio 2024.

3.2.- El importe de la subvención que se otorgue a cada entidad beneficiaria no excederá de dos mil (2.000) euros.

3.3.- El presupuesto de gasto que indique la entidad solicitante en su proyecto tendrá carácter estimativo. En ningún caso la superación del coste presupuestado dará derecho a un incremento de la subvención.

4.- RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS AYUDAS.

4.1.- Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente convocatoria son compatibles con cualquier otra concedida para la misma finalidad, procedente de cualquier otra Administración, ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente.

4.2.- El importe de cada subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.- REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA DE SUBVENCIÓN.

5.1.- Podrán acceder a la condición de beneficiarias de esta subvención, las entidades asociativas integrantes del Consejo Provincial de Mujeres de la Diputación en el año 2024 que cumplan los siguientes requisitos:

- No incurrir en ninguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial, la Hacienda Estatal y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- No tener pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Almería dentro del plazo establecido en la convocatoria, o en su caso, en el plazo a que hace referencia el art. 70.3 del RLGs, salvo que se haya acordado su ampliación por el órgano competente.

5.2.- Los requisitos exigidos en el número anterior se acreditarán mediante la declaración responsable contenida en el Anexo I de las bases. En cualquier caso, la Diputación podrá consultar o recabar dichos datos y documentos mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que la Entidad solicitante se oponga a ello.

5.3.- Todos los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria se habrán de reunir, improrrogablemente, dentro del plazo previsto para la presentación de solicitudes.

5.4.- Las entidades solicitantes harán constar en su solicitud que conocen y aceptan los términos y condiciones de la convocatoria.

6.- PROYECTOS SUBVENCIONABLES.

6.1. Serán objeto de subvención los proyectos que consistan en:

a) Actividades para la información y sensibilización contra la violencia de género: violencia sexual, prostitución, trata de mujeres con fines de explotación sexual y ciberviolencia contra las mujeres.

b) Actividades formativas en uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y en aquellas otras materias que mejoren las competencias digitales de las mujeres que integran la asociación.

6.2. Los proyectos deben desarrollarse en el ámbito territorial de la provincia de Almería y serán acordes con las medidas que contempla la Estrategia Provincial para la Igualdad de mujeres y hombres en Almería (2020-2024).

6.3 La descripción del proyecto o proyectos subvencionables constará en el Anexo II de las bases.

6.4. Los proyectos deben llevarse a cabo durante el plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta el día 31 de diciembre de 2024, salvo que se haya obtenido expresamente una ampliación de plazo para ejecutar el proyecto conforme a la base 16.1.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado Firmado	21/05/2024 13:42:36 21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	2/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

7.1.- El importe de la subvención se destinará a gastos de diseño e impresión de material publicitario y docencia.

7.2.- También son subvencionables los gastos que, de manera clara e indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y sean necesarios para su realización. Así como los ocasionados por medidas de conciliación para facilitar la participación en las actividades del proyecto.

7.3.- En ningún caso son gastos subvencionables los previsiblemente reiterativos para el funcionamiento de la entidad solicitante.

7.4.- Sólo se incluirán gastos de alimentación y transporte si están estrictamente vinculados al desarrollo de actividades contempladas en el proyecto.

7.5.- Se considerarán gastos realizados los que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación (base 18).

8.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

La eficacia de la presente convocatoria está supeditada a la publicación de su extracto en el BOP y de las bases completas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería.

9.- TRÁMITES DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS.

9.1.- Los trámites de: solicitud, subsanación y justificación se harán por vía electrónica a través de la oficina virtual de la Diputación de Almería ([www.dipalme.org/SedeElectronica/Subvenciones y ayudas](http://www.dipalme.org/SedeElectronica/Subvenciones>yayudas)).

Para tramitar la solicitud de subvención también puede accederse directamente desde el enlace: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850002_SolicitudSubvencionExterna&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

9.2.- La solicitud de subvención se generará automáticamente en la oficina virtual. A ella se adjuntarán los Anexos I y II, de las bases, debidamente cumplimentados. Estos Anexos son modelos específicos para la convocatoria de uso obligatorio.

- a) Anexo I. En él constarán: datos de identificación y declaración responsable.
- b) Anexo II. En él se describirá el proyecto, o proyectos, para los que se solicita subvención haciendo constar:
- Denominación.
 - Objetivos.
 - Plan de trabajo, con descripción de las actividades.
 - Las medidas de conciliación.
 - Los recursos humanos que se emplearán, con descripción del perfil general de las personas ponentes, en caso de incluir gastos de docencia.
 - Los materiales para la ejecución. En el supuesto de elaboración de materiales y publicidad, se adjuntará un borrador de la propuesta diseñada, con la imagen corporativa, no debiendo contener en ningún caso publicidad sexista.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	3/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Igualmente, si el proyecto consiste en actividades formativas se debe adjuntar los contenidos didácticos.

- La población destinataria preferente.
- El sistema de evaluación.
- El presupuesto estimado de ingresos y gastos desglosado.

9.3.- La solicitud de subvención sólo podrá ser firmada y presentada por la representante de la entidad solicitante. Para ello debe contar con el certificado electrónico de representante de persona jurídica, o estar dada de alta como representante de la entidad en el registro de Terceros-Apoderados de la Diputación.

9.4.- No se admitirán solicitudes presentadas por medio diferente al descrito en el apartado 9.1 (Sede Electrónica/ Subvenciones y ayudas), ni persona distinta a la representante de la entidad. El incumplimiento de estos requisitos es motivo para no admitir la solicitud.

9.5.- La presentación de la solicitud implica participar en la presente convocatoria y:

- Aceptar las bases y condiciones de la convocatoria.
- Autorizar a Diputación para que, cuando sea necesario, pueda obtener las certificaciones oportunas respecto al cumplimiento de obligaciones de la entidad solicitante frente a la propia Diputación, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Autorizar a Diputación para el tratamiento automatizado de los datos contenidos en la solicitud y Anexos, según la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

9.6.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente a que se publique en el BOP el extracto de la convocatoria.

9.7.- La solicitante podrá modificar una solicitud, ya registrada, dentro del plazo de presentación citado anteriormente. En este caso se tendrá por válida la solicitud que tenga posterior registro de entrada.

10.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES EN GENERAL.

10.1.- Si la solicitud o documentación presentada no reuniera los requisitos establecidos por las bases de la convocatoria se concederá, a la entidad solicitante, un plazo improrrogable de 10 días hábiles para que la subsane indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud.

10.2.- La subsanación se presentará de forma electrónica a través de la Oficina Virtual de la Diputación Provincial de Almería (<https://www.dipalme.org>, Sede electrónica/Subvenciones y Ayudas / Subsanación de solicitudes de subvenciones o ayudas).

10.3.- Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los actos de: requerimiento, subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en el Tablón de anuncios de la página web de la Diputación. Esta publicación sustituye a la notificación particular y surte sus mismos efectos. Por ello se considerará fecha de notificación, la del día de inserción del anuncio en el Tablón. Dicha fecha se hará constar en el propio anuncio y en la diligencia o informe que se incorporará al expediente.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	4/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: FASE DE INSTRUCCIÓN.

La instrucción del procedimiento para la concesión de subvenciones comprende cuantas actuaciones se estimen necesarias al objeto de determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales se deba formular la propuesta de resolución.

En principio, la fase de instrucción comprende las siguientes actuaciones:

11.1. Recepción de solicitudes.

Recibidas las solicitudes en la Sección de Igualdad (Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia), se verificará que cumplen los requisitos establecidos por las bases de la convocatoria para poder ser beneficiarias de subvención. A tales efectos, se podrá:

- Solicitar los informes, certificados y consultas necesarios a la propia Diputación y otros organismos o Administraciones.
- Comprobar que la entidad solicitante no es deudora por reintegro de subvenciones percibidas y tramitadas por las distintas Áreas de la Diputación Provincial de Almería.
- Comprobar que la entidad solicitante no tiene pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial (base 5.1.c).

Concluida esta fase se emitirá un informe haciendo constar las solicitudes admitidas y motivando las que deben ser inadmitidas o excluidas.

11.2. Evaluación de las solicitudes. Comisión de valoración.

Las solicitudes admitidas serán revisadas por el equipo técnico responsable como paso previo a su evaluación por la Comisión de valoración. Dicha Comisión estará formada por, al menos, cinco personas y presidida por la Diputada Delegada responsable de Igualdad. Los vocales de la misma serán designados por ésta entre el personal funcionario, laboral y directivo de los servicios técnicos de Igualdad. Como Secretario de la Comisión actuará un funcionario, que podrá ser también vocal de la misma.

11.3 Valoración de proyectos.

11.3.1. La Comisión de valoración estudiará el contenido de los proyectos presentados, por cada solicitante, pudiendo requerir cuantos informes y consultas considere necesarias para su adecuada valoración.

11.3.2 La evaluación de los proyectos se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios de valoración y ponderación:

a. Población. Asociaciones con domicilio social en municipios de:

Hasta 5.000 habitantes..... 30 puntos.

Desde 5.001 hasta 10.000 habitantes..... 20 puntos.

Desde 10.001 hasta 20.000 habitantes..... 15 puntos.

b. Calidad técnica del proyecto. Se tendrá especialmente en cuenta: La coherencia y viabilidad del proyecto, idoneidad de objetivos y adecuación del presupuesto a las actividades.....Máximo 40 puntos.

c. Proyectos que incorporen actividades de las dos líneas de actuación (base 6.1) 15 puntos.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d. Incluir en el proyecto medidas para la conciliación que faciliten la participación en las actividades..... Máximo 15 puntos.

11.3.3 La puntuación máxima será de 100 puntos y los proyectos deberán obtener un mínimo de 40 puntos para recibir subvención.

11.3.4 Para valorar el criterio “a” se atenderá a los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Los criterios “b”, “c” y “d” se valorarán en función de los datos aportados en los proyectos tal como consten en el Anexo II. En su redacción se deberá utilizar un lenguaje no sexista.

11.3.5 Para determinar la cuantía de la subvención se atenderá a los criterios de otorgamiento y a las reglas contenidas en el artículo 10 de la OGS, según la cual una vez puntuadas todas las solicitudes admitidas, éstas se sumarán. La cuantía a repartir de cien mil euros (100.000 €), se dividirá entre el resultado de la suma anteriormente citada, lo que determinará el valor del punto. Dicho valor se multiplicará por los puntos asignados a cada solicitud que haya obtenido la puntuación mínima. El resultado de esta multiplicación, será el importe que haya de conceder a la entidad solicitante de la subvención. Los sobrantes de la cuantía a repartir podrán incrementar el valor por punto y, por tanto, los importes de las subvenciones.

11.3.6 Una vez evaluados los proyectos, la Comisión emitirá su Acta donde conste el resultado de la evaluación con la relación de entidades a las que se propone conceder subvención, puntuación obtenida por cada una de ellas y cuantía que les corresponde. Igualmente, el acta señalará las solicitudes que, conforme a la instrucción del procedimiento, resultaron inadmitidas y excluidas.

11.3.7 Aunque el importe de la subvención que se proponga a cada entidad sea inferior al que figure en la solicitud presentada, no se instará la reformulación de solicitudes. En ningún caso el importe de la subvención que se proponga otorgar podrá ser superior a la cuantía solicitada.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

La Diputada responsable de Igualdad, a la vista del expediente y el acta firmada por la Comisión de valoración, formulará su Propuesta a la Junta de Gobierno de la Diputación.

13.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

13.1.- La Junta de Gobierno de la Diputación resolverá el procedimiento de concesión.

13.2.- El acuerdo que adopte contendrá, como mínimo:

- La relación de entidades cuya solicitud haya sido inadmitida o excluida, y motivo.
- La relación de entidades beneficiarias con indicación de sus proyectos.
- Propuesta de subvención para las entidades beneficiarias e importe de la subvención.
- Forma de pago.
- Plazo y forma de justificar la subvención.

13.3.- El acuerdo de concesión pone fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	6/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



14.- PLAZO PARA RENUNCIAR A LA SUBVENCIÓN Y PAGO DE LA MISMA

14.1.- Las entidades beneficiarias de subvención, una vez publicado el acuerdo, podrán renunciar a la subvención concedida. Esto habrán de hacerlo, de forma expresa por escrito, en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación. En este caso no se abonará la subvención concedida.

14.2.- Transcurrido 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del acuerdo, se entenderá que la entidad acepta la subvención concedida y se abonará la misma a cada beneficiaria.

15.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

15.1.- La entidad beneficiaria deberá cumplir los objetivos, realizar las actividades y proyectos subvencionados, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial.

15.2.- La beneficiaria debe informar sobre el desarrollo y estado del proyecto cuando lo requiera la Delegación responsable de Igualdad.

15.3.- La beneficiaria comunicará cualquier incidencia o alteración que se haya producido después de percibir la subvención, respecto a la solicitud, la documentación aportada, o los elementos esenciales del proyecto.

15.4.- En caso de presentación pública del proyecto, la beneficiaria debe comunicar, con antelación, mediante escrito dirigido a la Delegación responsable de Igualdad su fecha y lugar al objeto de que en dicho acto participen representantes de la Diputación Provincial de Almería.

15.5.- La beneficiaria hará constar en toda información, publicidad, promoción o cualquier forma de difusión del proyecto, que éste ha sido realizado con el patrocinio de la Diputación Provincial de Almería, e incluirá la imagen corporativa de esta institución (<http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>).

Igualmente deberá realizarse con un lenguaje inclusivo y una publicidad, en su caso, no sexista.

15.6.- La beneficiaria está obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos (base 18).

16.- AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MODIFICACIONES

16.1.- La beneficiaria podrá solicitar una ampliación del plazo para ejecutar el proyecto. Cualquier ampliación de plazo debe ser aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación.

16.2.- La beneficiaria podrá solicitar una modificación de la subvención concedida con el fin de ejecutar otra actuación que considere prioritaria cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o cualquier otra alteración importante de las condiciones que se tuvieron en cuenta a la hora de conceder la subvención, o sea necesario para el buen fin de la actuación.

Las modificaciones se concederán siempre que no se altere la finalidad de la subvención concedida, ni se dañen derechos de terceros.

Cualquier modificación debe ser aprobada por la Junta de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



16.3.- El plazo para solicitar una ampliación del plazo o una modificación de la subvención finaliza el día 15 de noviembre de 2024.

17.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN Y DEVOLUCIONES VOLUNTARIAS.

17.1.- El pago de la subvención tendrá lugar, transcurrido el plazo de 5 días desde la aceptación, teniendo en consideración lo dispuesto en la base 14.

El pago tendrá lugar en un único plazo y con carácter previo a la justificación. No es preciso que las entidades beneficiarias presten ninguna garantía al respecto.

17.2.- La entidad beneficiaria podrá devolver la subvención percibida de forma voluntaria y sin abono de intereses de demora, siempre que tenga lugar antes de finalizar el plazo concedido inicialmente (31/12/24) para llevar a cabo el proyecto o proyectos. En este caso es obligatorio:

- Reintegrar el importe de la subvención al número de cuenta de la Diputación de Almería ES63 3058 0199 48 2732000063. Es preciso hacer constar el nombre de la entidad beneficiaria que hace el reintegro y el concepto: Devolución subvención Igualdad Consejo Provincial Mujeres.

- Presentar (por la oficina virtual) un escrito, firmado por la representante de la entidad, renunciando expresamente a la subvención percibida y adjuntando copia del reintegro realizado a la Diputación.

17.3.- Cuando el reintegro voluntario sea posterior al 31 de diciembre de 2024, se calcularán los intereses de demora que correspondan.

18.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: PLAZOS, FORMA Y CUANTÍA A JUSTIFICAR.

18.1.- Plazos.

- a) Las Entidades beneficiarias de subvención, tendrán de plazo para justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, hasta el 31 de marzo de 2025. Si dicho día fuere inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Transcurrido este plazo sin haberse presentado la correspondiente justificación, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles presente la misma. La falta de presentación en dicho plazo llevará consigo el expediente de reintegro y la exigencia del interés de demora conforme a la Ley General de Subvenciones.
- c) Cuando en la justificación presentada se aprecien defectos subsanables se pondrá en conocimiento de la entidad concediéndole 10 días hábiles para su corrección.

18.2.- Forma de justificar.

- a) La justificación de la subvención se presentará de forma electrónica, a través de la Oficina Virtual de la Diputación Provincial de Almería (<https://www.dipalme.org> Sede electrónica / Subvenciones o ayudas / Justificación de subvenciones o ayudas).

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	8/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) La justificación se realizará a través de los modelos específicos establecidos para ello, que son el Anexo III (Justificación), el Anexo IV (Memoria de Actuación) y el Anexo V (Memoria Económica Justificativa).
- c) La Memoria de Actuación (Anexo IV) indicará las actividades realizadas, los resultados obtenidos, el currículum (CV) de los docentes participantes y se adjuntará copia del material elaborado.
- d) La Memoria Económica Justificativa (Anexo V) informará sobre el coste de las actividades realizadas. Para ello incluirá la relación de gastos soportados, identificación de acreedores, facturas e importes, fechas de emisión y pago de las mismas, así como los documentos acreditativos de los pagos realizados. Como documentos justificantes de pago sirven los documentos bancarios que muestren la salida de fondos de la entidad y el tercero beneficiario. Sólo en el caso de no ser posible la presentación de dichos documentos, se hará constar, en la factura o documento equivalente, el recibí del proveedor firmado, con fecha y sello del establecimiento.
- e) Las facturas y sus justificantes de pago se adjuntarán escaneadas correlativamente en un único PDF.
- f) Todas las facturas deberán estar pagadas por la Entidad antes de finalizar el periodo de justificación.

18.3.- Cuantía a justificar.

Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar, como mínimo, los gastos efectuados con cargo al importe de la subvención recibida.

19.- CAUSAS DE REINTEGRO

19.1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los siguientes casos:

- a) Cuando se haya obtenido la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Cuando se haya incumplido la obligación de ejecutar (total o parcialmente) el proyecto para el que se concedió la subvención.
- c) Cuando se incumpla la obligación de justificar o la justificación sea insuficiente.
- d) Cuando la beneficiaria no de adecuada publicidad del carácter público de la subvención para financiar el proyecto en los términos expuestos en la base 15.4 y 15.5.
- e) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la LGS, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



f) En los demás supuestos que prevé el artículo 37 de la LGS.

19.2.- El procedimiento de reintegro tiene carácter administrativo y se tramitará conforme a lo dispuesto en la normativa sobre subvenciones.

20.- FISCALIZACIÓN.

Todas las subvenciones que se tramiten quedan sometidas al control financiero de la Diputación Provincial de Almería, tal como prevé la Ordenanza General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalvez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	10/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SIGLAS	
NIF	AMBITO		
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL	TLF. FIJO	TLF. MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PRESIDENTA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
--------------------	-----

DECLARACIÓN RESPONSABLE

LA PERSONA FIRMANTE DE LA SOLICITUD **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** SER CIERTOS LOS DATOS DE LA MISMA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LA ENTIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

1º) INDÍQUESE LO QUE PROCEDA:

- NO HA SOLICITADO NINGUNA OTRA SUBVENCIÓN PARA LA MISMA FINALIDAD
 HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

ENTIDAD	IMPORTE (EUROS)

2º) NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA OBTENER SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS, NO CONCURRIENDO NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

3º) REÚNE TODOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES A REQUERIMIENTO DE LA DIPUTACIÓN.

4º) QUE HA JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS CON ANTERIORIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO EN LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA, O ACTO DE OTORGAMIENTO.

5º) AUTORIZA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS APORTADOS O QUE APORTE A CUALQUIER TRAMITACIÓN RELATIVA A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, ASÍ COMO A OBTENER DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES LAS CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIÓNES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIÓNES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIÓNES.



DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
 Consultas tramitación: 950211768
 Consultas proyectos: 950211731
 Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASOCIACIÓN

MUNICIPIO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

CONTENIDOS DEL PROYECTO: (marcar con "X")

- Actividades para la información y sensibilización contra la violencia de género: violencia sexual, prostitución, trata de mujeres con fines de explotación sexual y ciberviolencia contra las mujeres.
- Actividades formativas en uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y en aquellas otras materias que mejoren las competencias digitales de las mujeres que integran la asociación.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad
C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768 Email: sjuridicoig@dipalme.org
Consultas proyectos: 950211731 Email: programasigualdad@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	12/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES, CALENDARIO, CONTENIDO Y METODOLOGÍA. *Completar cada apartado de actividad*

Actividades para la información y sensibilización contra la violencia de género: violencia sexual, prostitución, trata de mujeres con fines de explotación sexual y ciberviolencia contra las mujeres. Descripción de las actividades, metodología, calendario y contenido didáctico, en su caso

Actividades formativas en uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en aquellas otras materias que mejoren las competencias digitales de las mujeres que integran la asociación. Descripción de las actividades, contenido didáctico, metodología y calendario.

EL PROYECTO INCLUYE: medidas de conciliación Sí No

En caso afirmativo detallar

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería

Consultas tramitación: 950211768

Email: sjuridicoig@dipalme.org

Consultas proyectos: 950211731

Email: programasigualdad@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO

Descripción del perfil de las personas docentes en las actividades.

Socias participantes en el diseño, planificación y ejecución de las actividades del proyecto.

MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN

Adjuntar un borrador de la propuesta diseñada y con la imagen corporativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA PREFERENTE

Número, sexo, edad.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería

Consultas tramitación: 950211768

Email: sjuridicoig@dipalme.org

Consultas proyectos: 950211731

Email: programasigualdad@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO	

DECLARA

Dª	
EN CALIDAD DE PRESIDENTA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
EN RELACIÓN CON EL PROYECTO SUBVENCIONADO DE REFERENCIA, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE SE HAN EFECTUADO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN ADJUNTA E INCLUIDAS EN EL CITADO PROYECTO.	
AL PRESENTAR EL DOCUMENTO SE ADJUNTA:	
1º) MEMORIA DE ACTUACIÓN: DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO, QUE JUSTIFIQUEN QUE SE HAN EJECUTADO EN LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SUSCRITA POR LA PRESIDENTA O REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN.	
2º) MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: JUSTIFICANTES DE GASTOS DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO, CON INDICACIÓN DEL ACREEDOR Y DEL DOCUMENTO, SU IMPORTE, FECHA DE EMISIÓN Y FECHA DE PAGO, SEGÚN MODELO ESTABLECIDO.	
3º) FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO EQUIVALENTE EN EL TRÁFICO JURÍDICO MERCANTIL O CON EFICACIA ADMINISTRATIVA, POR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN, ACOMPAÑADOS DE FOTOCOPIA DE LOS MISMOS Y DEL JUSTIFICANTE DE PAGO.	

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36	
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54	
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ASOCIACIÓN

MUNICIPIO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

DESARROLLO DEL PROYECTO REALIZADO

Actividades realizadas, calendario, metodología, currículum V. de docentes participantes.

DIFUSIÓN y PUBLICIDAD

Redes sociales utilizadas y otros medios de información y comunicación.

Adjuntar una muestra del material gráfico y fotográfico generado en las actividades, así como el link o enlace de su publicidad.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN EMPLEADO

Número de participantes, sexo, edad, instituciones implicadas, grado de satisfacción.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D ^e	
EN CALIDAD DE PRESIDENTA/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Y SEGÚN LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN ÉSTA, CON RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:	
1º) QUE SE HA FINANCIADO EL PROYECTO CON LAS SIGUIENTES SUBVENCIÓNES, APORTACIONES DE LA PROPIA ENTIDAD Y/O LAS AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	

INGRESOS (FINANCIACIÓN)	
ENTIDAD	IMPORTE
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	
OTRAS APORTACIONES	
TOTAL INGRESOS	

2º) QUE LOS ORIGINALES DE JUSTIFICANTES DE LOS GASTOS Y PAGOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN, ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA CUALQUIER INSPECCIÓN Y/O COMPROBACIÓN.
3º) QUE LOS JUSTIFICANTES QUE SE ADJUNTAN NO HAN SIDO UTILIZADOS PARA JUSTIFICAR OTRAS SUBVENCIÓNES, AYUDAS, O INGRESOS PROCEDENTES DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, LA UNIÓN EUROPEA, ORGANISMO INTERNACIONAL, PERCIBIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD.
4º) QUE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS QUE SE RELACIONAN CORRESPONDEN A PAGOS REALIZADOS Y DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO PARA EL QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN, SEGÚN LOS CONCEPTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA
Sección de Igualdad
C/ Marín, 1. 04003. Almería Consultas tramitación: 950211768 Consultas proyectos: 950211731 Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalvez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalvez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalvez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

TERCERO	
N.º FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO A LA QUE CORRESPONDE	

N.º TOTAL DE FACTURAS RELACIONADAS	
TOTAL IMPORTE FACTURAS	

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Sección de Igualdad

C/ Marín, 1. 04003. Almería
Consultas tramitación: 950211768
Consultas proyectos: 950211731
Email: sjuridicoig@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Lm73JWi/73vzEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 13:42:36
	Juan Antonio Gonzalez Cruz - Adjunto Jefatura Servicio Juridico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/05/2024 10:10:54
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lm73JWi%2F73vzEMiv4aZzbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

